Medidas para la consolidación fiscal



Mayo de 2016

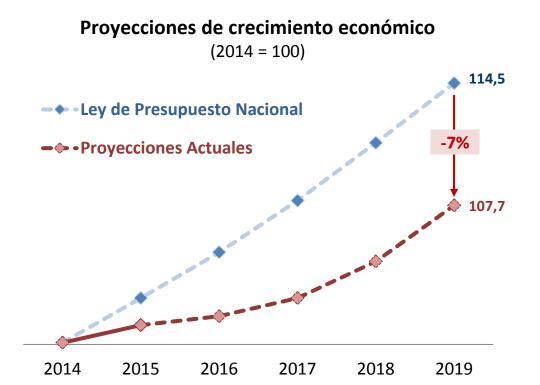
- 1. Nuevas proyecciones de crecimiento
- 2. Propuesta de consolidación fiscal
- 3. Reordenamiento del gasto
 - a) Gobierno Central
 - b) Empresas Públicas
 - c) Seguridad Social
- 4. Mejora de ingresos
- 5. Agenda de crecimiento



- 1. Nuevas proyecciones de crecimiento
- 2. Propuesta de consolidación fiscal
- 3. Reordenamiento del gasto
 - a) Gobierno Central
 - b) Empresas Públicas
 - c) Seguridad Social
- 4. Mejora de ingresos
- 5. Agenda de crecimiento



Nuevo contexto obligó a revisar las proyecciones económicas para lo que resta del período de gobierno



Crecimiento del PIB						
	Presupuesto Revisado					
2015	2,5%	1,0%				
2016*	2,5%	0,5%				
2017*	2,8%	1,0%				
2018*	3,0%	2,0%				
2019*	3,0%	3,0%				
Acumulado	14,6%	7,7%				

En ausencia de medidas, el menor crecimiento económico derivará en menor recaudación, lo que sumado al incremento de gastos comprometidos, agravará los desequilibrios fiscales.

- 1. Nuevas proyecciones de crecimiento
- 2. Propuesta de consolidación fiscal
- 3. Reordenamiento del gasto
 - a) Gobierno Central
 - b) Empresas Públicas
 - c) Seguridad Social
- 4. Mejora de ingresos
- 5. Agenda de crecimiento



El desequilibrio fiscal actual no resulta sostenible en el largo plazo

- La trayectoria fiscal esperada elevaría de forma significativa el nivel de endeudamiento público entre 2015 y 2019.
- Son necesarias acciones tanto del lado de los ingresos como del lado de los gastos que permitan reencauzar las cuentas públicas.
- El país ha construido fortalezas para navegar por las aguas de un nuevo contexto internacional más adverso. Sin embargo, las fortalezas construidas son útiles para gestionar la transición ordenada de un contexto a otro, pero no alcanzan para dar sostenibilidad a las cuentas públicas.
- En ausencia de una corrección de la trayectoria, las fortalezas financieras construidas corren el riesgo de diluirse.

La consolidación fiscal se instrumentará a través de medidas tanto en gastos como en ingresos

- Se entiende indispensable que la corrección necesaria para darle sustentabilidad a las cuentas públicas alcance aproximadamente el 1% del PIB.
- Por el lado del gasto público, las medidas apuntan a contener el aumento del gasto, preservando el gasto social y la inversión de origen público.
- Por el lado de los ingresos, las propuestas son coherentes con el enfoque de equidad en el cual está inspirada la reforma tributaria del año 2007.
- Las medidas tienen como objetivo proteger los logros, evitar costos sociales y generar condiciones para continuar avanzando en el cumplimiento del programa.

Resumen de medidas

Recaudación adicional en millones de dólares

necaduación adiciónal en minones de dolares			
Ingresos	Gastos		
IRPF Cat II/IASS/IVA	Reforma Caja Militar		
Reducción 2 ptos IVA débito (-)	Gastos Administración Central		
Cambio tasas (aportes y deducciones) (+)	Gastos EE.PP.		
Pérdida recaudación otros impuestos (IVA) (-)	Gastos de distribución de ANCAP		
Alineación de tasas IRPF Cat. I			
Rentas empresariales/capital			
IRPF/IRNR sobre resultados pendientes a distribuir			
Eliminación deducción fictos patronales			
Topear uso de pérdidas fiscales ej. anteriores			
IRPF/IRNR distribución de utilidades exoneradas			
Total Ingresos 335	Total Egresos 125		
Total Ingresos + Egresos 460			



- 1. Nuevas proyecciones de crecimiento
- 2. Propuesta de consolidación fiscal
- 3. Reordenamiento del gasto
 - a) Gobierno Central
 - b) Empresas Públicas
 - c) Seguridad Social
- 4. Mejora de ingresos
- 5. Agenda de crecimiento



Reordenamiento del gasto del Gobierno Central

- En el contexto de menor crecimiento de los recursos disponibles:
 - Se reafirma el compromiso del Gobierno Nacional con el control y la eficiencia del gasto público
 - Aumenta el desafío de generar mejoras en la calidad del gasto, la eficiencia en el uso de los recursos disponibles y la reasignación del gasto hacia actividades y programas prioritarios.
- El gasto sobre el que el Poder Ejecutivo puede actuar más directamente es el de la Administración Central (22% del total de gastos presupuestales, de los cuales el 54% son remuneraciones). La capacidad para incidir en el gasto de los organismos del art. 220 de la Constitución es limitada (30% del gasto total).

Incrementos previstos en el Presupuesto para 2017

ESTIMACIÓN DEL INCREMENTO DE GASTO PRIMARIO 2016-2017 CONSIDERADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO

Millones de pesos de enero 2015 - % del total

BPS	6.639
Pasividades	5.548
Seguro de desempleo	818
Seguro de enfermedad	273
FONASA	5.187
Total incremento de gasto endógeno 2016-17	11.826
Gasto adicional Ley de Presupuesto 2016	7.794
Gasto adicional Ley de Presupuesto 2017	5.333
Total incremento de gasto Ley de Presupuesto	13.127
Total incremento de gasto	24.953
Gasto adicional a postergar para 2018	2.964

La dinámica de los gastos sociales endógenos implica un esfuerzo presupuestal importante en 2016-2017

Se propone proteger las asignaciones incrementales para 2016 que se encuentran en ejecución, así como algunos de los incrementos para 2017 que se consideran de mayor prioridad

Se mantiene el 88% del aumento comprometido para el bienio



Propuesta de reordenamiento de los incrementos previstos en el Presupuesto para 2017 (I)

Ley de Presupuesto Nacional: asignaciones incrementales para 2017

En millones de pesos, valores de enero de 2015

SE PROPONE MANTENER EN 2017:	2.595
ANEP - Convenio salarial	1.317
Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC)	822
MIDES	316
ANEP	210
INAU	296
Seguridad	356
Ministerio del Interior	210
Proyectos PPP	146
Acuerdo con Intendencias - Municipios	100

Se propone proteger los incrementos asignados para el año 2017 para:

- Sistema de Cuidados
- Convenio salarial de ANEP
- Seguridad
- Acuerdo con las intendencias



Propuesta de reordenamiento de los incrementos previstos en el Presupuesto para 2017 (II)

Ley de Presupuesto Nacional: asignaciones incrementales para 2017

En millones de pesos, valores de enero de 2015

SE PROPONE POSTERGAR PARA 2018:	2.964
Administración Central	93
MEC	45
MVOTMA	48
Organismos Art. 220	2.040
ANEP	793
UdelaR	544
INAU	200
ASSE	350
UTEC	100
INUMET	30
Fiscalía General de la Nación	23
Subsidios y Subvenciones	391
Plan Ceibal	150
Plan Ibirapitá	100
ANII	100
Instituto Pasteur	20
PEDECIBA	12
CUDIM	5
Organizaciones sociales	4
Diversos créditos	440
Infraestructura área metropolitana	285
ASSE - Hospital de Clínicas	55
ASSE - Unidades Docente Asistenciales	50
Dragado del Río Uruguay	50



Rendición de Cuentas de 2015 sin incremento adicional de gasto

Esta Rendición de Cuentas no debería comprometer gasto adicional, con excepción de:

- Cambio de régimen de trabajo de la Corte Electoral comprometido en la Ley de Presupuesto.
- Fortalecimiento del Poder Judicial para la instrumentación del nuevo Código Aduanero.

Adicionalmente deberá evaluarse el impacto presupuestal por el diferendo con el Poder Judicial y el reciente compromiso para la instrumentación del Nuevo Código de Proceso Penal, debiendo cuantificarse cuidadosamente los recursos adicionales, necesarios para su instrumentación por parte del Poder Judicial.



Otras medidas de reordenamiento del gasto en el Gobierno Central

- 1. Reducir el rubro 0 de la Administración Central en 5%
- 2. Limitar de los ingresos a la Administración Central (2×3)
- 3. Minimizar ajustes de gastos de funcionamiento e inversiones
- Adecuar las normas de ordenamiento financiero y su aplicación a un contexto de consolidación fiscal
- 5. Se propone que cada Ministerio realice propuestas concretas para mejorar la calidad del gasto
- Mejorar coordinación con organismos del 220 asegurando su adhesión a los criterios generales del gasto

Acciones a implementar en las Empresas Públicas

- 1. Limitación de los ingresos de personal.
- Reducción real de gastos gestionables.
- Reducción de los costos de distribución de ANCAP (bonificaciones a las estaciones de servicio y los márgenes de las distribuidoras)



Medidas en el ámbito de la Seguridad Social

1. Medidas relativas al BPS

Crear un grupo de trabajo conjunto OPP-BPS-MTSS-MEF a efectos de evaluar los incrementos extraordinarios de costos asociados a las prestaciones del BPS.

2. Medidas relativas a la Caja Militar

En 2015 el aporte de Rentas Generales al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas (SRPFFAA) fue de 400 millones de dólares.

Elaboración de Ley de Reforma de Caja Militar que reduzca de manera significativa su déficit en el corto plazo.

Se plantea el objetivo de tener la ley votada en 2016.



- 1. Nuevas proyecciones de crecimiento
- 2. Propuesta de consolidación fiscal
- 3. Reordenamiento del gasto
 - a) Gobierno Central
 - b) Empresas Públicas
 - c) Seguridad Social
- 4. Mejora de ingresos
- 5. Agenda de crecimiento

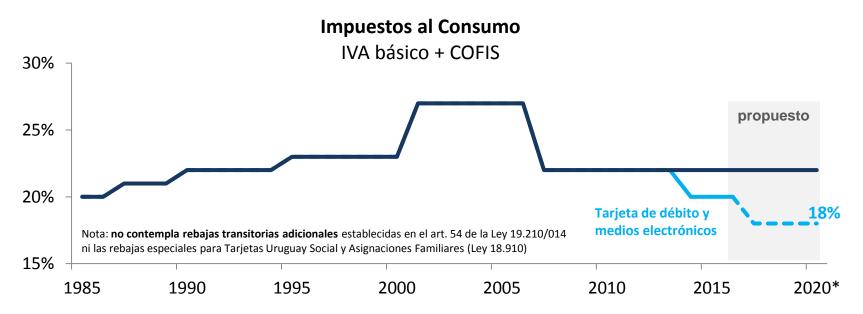


Principios que guiaron la elección de las medidas sobre los ingresos

- Profundizar la política tributaria de los gobiernos del Frente Amplio
 - 1. Perseguir objetivos de equidad, eficiencia y estímulos a la inversión de la reforma tributaria implementada en 2007.
 - 2. Aumentar gradualmente la imposición directa y reducir la indirecta.
 - Contribuir a la redistribución de ingresos, cargando el mayor peso del aumento de la recaudación sobre los ingresos más altos de la población.
 - 4. Continuar incorporando mejoras en la normativa tributaria que reduzcan las posibilidades de evasión y elusión.
- Balancear la distribución del esfuerzo entre los distintos actores económicos y sociales, minimizando el impacto sobre el nivel de actividad y el empleo.
- Evitar un efecto de las medidas sobre la inflación, que pueda terminar afectando a los trabajadores de ingresos fijos.



Rebaja de 2 puntos de IVA para compras con débito o instrumentos de dinero electrónico



- Se propone reducir 2 puntos de IVA para las compras con débito o instrumentos de dinero electrónico, como forma de asegurar que la rebaja llegue efectivamente a los consumidores
- A partir del 1º de mayo de 2017 todos los trabajadores formales y pasivos deberán cobrar sus haberes en una cuenta bancaria o con instrumentos de dinero electrónico, por lo que la modificación propuesta podría ser apropiada por la gran mayoría de la población.

Renta personal – trabajo y pasividades – modificación de tasas

Tramo de ingresos mensuales		Tasa IRPF II		
ВРС	Pesos	Actual	Propuesta	
Menos de 7	Menos de 23.380	0%	0%	
7 a 10	23.380 a 33.400	10%	10%	
10 a 15	33.400 a 50.100	15%	18%	
15 a 50	50.100 a 167.000	20%	23%	
50 a 75	167.000 a 250.500	22%	26%	
75 a 115	250.500 a 384.100	25%	29%	
Más de 115	Más de 384.100	30%	34%	

Las deducciones del IRPF Cat. Il pasarán a ser calculadas a una tasa fija del 8%.

Tramo de ingresos mensuales		Tasa IASS		
BPC	Pesos	Actual	Propuesta	
Menos de 8	Menos de 26.720	0%	0%	
8 a 15	26.720 a 50.100	10%	10%	
15 a 50	50.100 a 167.000	20%	23%	
Más de 50	Más de 167.000	25%	29%	



Impacto efectivo de las modificaciones anteriores

Tasa efectiva IRPF Cat. II			Tasa efectiva IASS				
Deciles de	Escenario	Escenario	Variación	Deciles de	Escenario	Escenario	Variación
ingreso	base	alternativo	(p.p.)	ingreso	base	alternativo	(p.p.)
1	0,0%	0,0%	-	1	0,0%	0,0%	-
2	0,0%	0,0%	-	2	0,0%	0,0%	-
3	0,0%	0,0%	-	3	0,0%	0,0%	-
4	0,0%	0,0%	-	4	0,0%	0,0%	-
5	0,0%	0,0%	-	5	0,0%	0,0%	-
6	0,0%	0,0%		6	0,0%	0,0%	
7	0,1%	0,1%	0,0%	7	0,2%	0,2%	0,0%
8	1,4%	1,9%	0,5%	8	2,0%	2,0%	0,0%
9	4,3%	5,9%	1,6%	9	4,3%	4,4%	0,1%
10	11,2%	14,4%	3,1%	10	10,7%	12,0%	1,2%
Total	5,8%	7,6%	1,7%	Total	3,6%	3,9%	0,3%

- Las modificaciones de tasas no afectarán a los trabajadores y pasivos en el 70% de menores ingresos.
- Los contribuyentes del decil 8 pagarán en promedio 160 pesos más.
- El 80% de la recaudación adicional recaerá sobre el 10% de mayores ingresos

Renta personal – capital

- Se propone la reestructuración de las alícuotas vigentes para el IRPF categoría I, simplificando la estructura al reducir la cantidad de alícuotas vigentes de 5 a 3. Así quedarían tres categorías vigentes, 0%, 7% y 12%.
 - 1. Se eleva del 3% al 7% la alícuota aplicable a:
 - Intereses de depósitos en MN y UI superiores a 1 año en IIF de plaza.
 - Intereses de obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por ER con plazo mayor a 3 años.
 - Rentas de certificados de participación de fideicomisos financieros con plazo mayor a 3 años
 - 2. Se eleva del 5% al 7% la alícuota aplicable a los intereses correspondientes a los depósitos en IIF a un año o menos en MN y UI sin cláusula de ajuste.



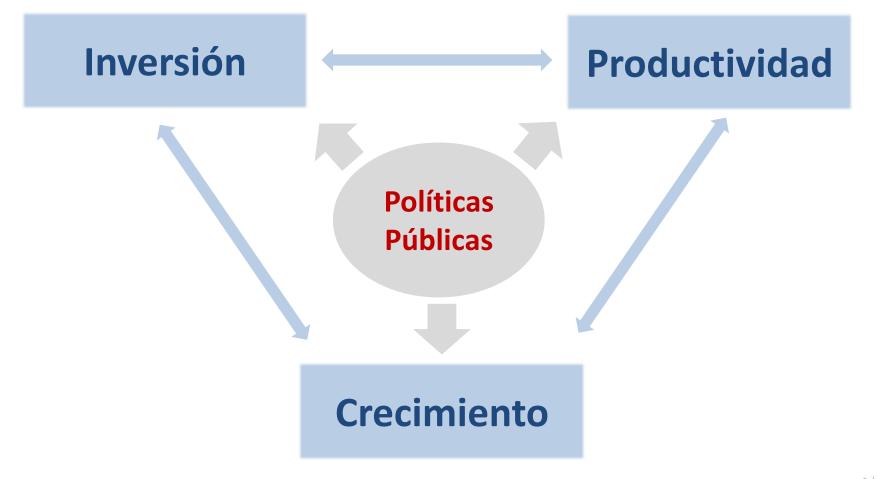
Renta empresarial – capital

- Eliminar la deducción de sueldos fictos patronales, pasando a deducir el sueldo patronal real, es decir por el que pagan IRPF. Esta medida alcanzaría únicamente a aquellas empresas con contabilidad suficiente, no a las más pequeñas (facturación anual mayor a 4 millones de UI).
- Permitir deducir las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores acumuladas durante los últimos 5 periodos hasta alcanzar el 50% del Resultado Fiscal Positivo, en lugar del 100% como se permite actualmente al momento de tributar IRAE.
- 3. Considerar las utilidades no distribuidas generadas con una antigüedad superior a 3 periodos como distribuidas, siempre que no hayan sido reinvertidas. Éstas se gravan al 7% por IRPF cat. I cuando son distribuidas.
- 4. Gravar al 7% por IRPF cat. I la distribución de utilidades actualmente exonerada de sociedades con contabilidad suficiente prestadoras de servicios profesionales y personales.

- 1. Nuevas proyecciones de crecimiento
- 2. Propuesta de consolidación fiscal
- 3. Reordenamiento del gasto
 - a) Gobierno Central
 - b) Empresas Públicas
 - c) Seguridad Social
- 4. Mejora de ingresos
- 5. Agenda de crecimiento

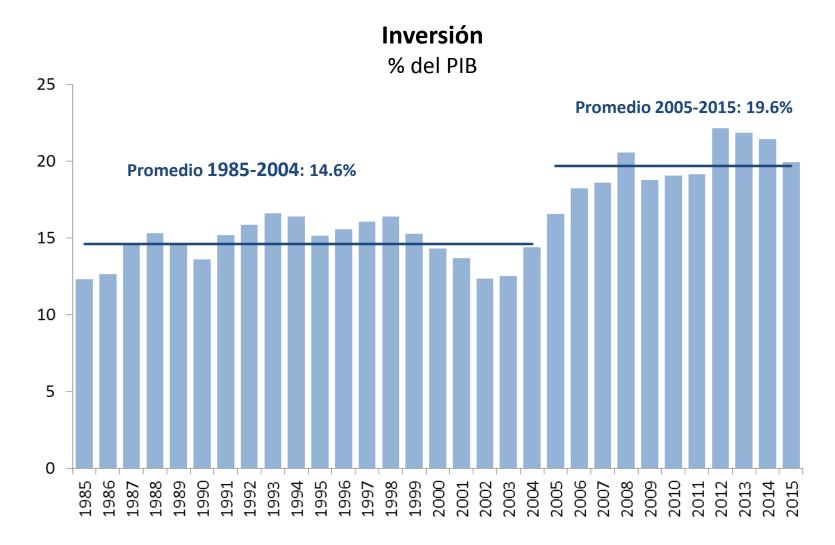


Potenciar la inversión y la productividad es el camino para llevar adelante la agenda de desarrollo



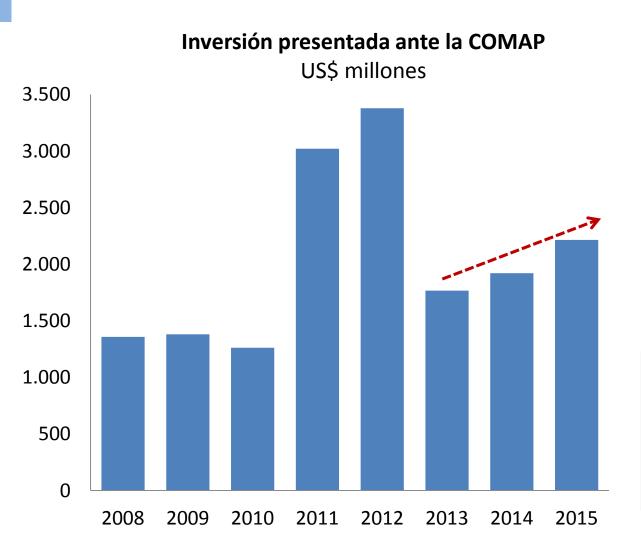


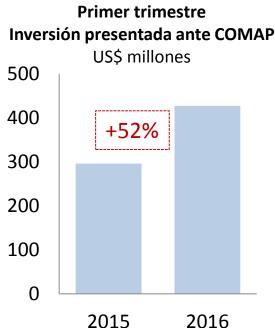
Niveles record de inversión de los últimos años fueron cruciales para avanzar en los cambios estructurales





Mantener y profundizar la utilización de instrumentos de promoción ante nuevo escenario macro es fundamental





Noviembre 2015: se aprobó bonificación extraordinaria para proyectos presentados antes de diciembre 2016



Acelerar la ejecución del plan de infraestructura 2015-2019

PERÍODO 2015-2019	Millones USD
Energía	4.230
Vialidad	2.360
Infraestructura Social	1.870
Vivienda	1.320
Comunicaciones	750
Agua y Saneamiento	550
Puertos	550
Ferroviaria	360
Otros	380
TOTAL	12.370

Se deben fortalecer los instrumentos vigentes de fomento a la inversión generadora de empleo, así como evaluar nuevas herramientas, particularmente en el área de infraestructura y construcción.



Medidas para la consolidación fiscal



Mayo de 2016